MBA´APO, JEPOROMOMBA´APOHA
TETAYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
"Construyendo competencias para el mundo"

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO Nº 03/18
LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 02/2018 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL REGIONALES DEL SNPP-PLURIANUAL-AD REFERENDUM"
ID: 340.460

Entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General LIC. RAMÓN MACIEL ROJAS, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 02 de abril de 2014, llamado en adelante "el CONTRATANTE" por una parte y por la otra el Sr. Carlos Alberto Ayala Centurión, Cédula de Identidad Nº 347.473, en carácter de presidente y la Sra. Elena Beatriz Ayala Moreno con Cedula de Identidad N° 3.014.388, en carácter de Director Titular de la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A, con RUC Nº 80020494-8; llamado en adelante "el PROVEEDOR", domiciliado en Cerro Leon 249 entre Yegros e Iturbe, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para el "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP– PLURIANUAL" ID N° 340.460, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:

1. OBJETO.

La presente contratación se refiere al SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP– PLURIANUAL"", que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL · DIRECCION GENERAL

Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340.460

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02/2018 "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP– PLURIANUAL", convocado por el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL, según resolución N°403/18 de fecha 30 de enero de 2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1266/18 de fecha 09 de marzo de 2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

5.2. El Presente Contrato es Plurianual. Los compromisos asumidos con posterioridad al 31 de Diciembre de 2018 quedaran sujetos a la aprobación del PGN 2019 y posteriores; y al Plan Financiero correspondiente.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIO	U.M	PRESENTACION	PRECIO MENSUAL IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	76111501-001	SEDE CENTRAL SNPP	24	ME	UNIDAD	129.568.059	3.109.633.416

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

2	76111501-002	CPP - PJ - SAN LORENZO	24	ME	UNIDAD	27.984.747	671.633.928
3	76111501-003	CTA- SAN LORENZO	24	ME	UNIDAD	33.581.885	805.965.240
4	76111501-004	CFC -SAN LORENZO	24	ME	UNIDAD	4.015.805	96.379.320
5	76111501-005	DFC ITA CENTRO	24	ME	UNIDAD	13.999.081	335.977.944
6	76111501-006	DFC ITA CAAGUAZU'I	24	ME	UNIDAD	5.597.194	134.332.656
7	76111501-007	DFC ITA PCPR	24	ME	UNIDAD	4.015.805	96.379.320
8	76111501-008	REGIONAL METROPOLITANA	24	ME	UNIDAD	4.015.805	96.379.320
9	76111501-009	DFC RC4 ACA CARAYA	24	ME	UNIDAD	4.015.805	96.379.320
10	76111501-010	CFC BAÑADO SUR	24	ME	UNIDAD	4.015.805	96.379.320
11	76111501-011	DFC LUQUE	24	ME	UNIDAD	5.597.194	134.332.656
12	76111501-012	DFC MARIANO ROQUE ALONSO	24	ME	UNIDAD	5.597.194	134.332.656
13	76111501-013	DFC VILLA ELISA	24	ME	UNIDAD	5.597.194	134.332.656
14	76111501-014	DFC LAMBARÉ	24	ME	UNIDAD	4.015.805	96.379.320
15	76111501-015	DFC ABASTO NORTE	24	ME	UNIDAD	5.597.194	134.332.656
16	76111501-016	DFC LIMPIO	24	ME	UNIDAD	4.015.805	96.379.320
17	76111501-017	DFC AREGUA	24	ME	UNIDAD	4.015.805	96.379.320
18	76111501-018	DFC ITAUGUA	24	ME	UNIDAD	11.195.332	268.687.968
19	76111501-019	DFC J. AUGUSTO SALVIDAR	24	ME	UNIDAD	4.015.805	96.379.320
20	76111501-020	DFC GUARAMBARÉ	24	ME	UNIDAD	4.015.805	96.379.320
21	76111501-021	DFC CAPIATA CENTRO	24	ME	UNIDAD	5.597.194	134.332.656
22	76111501-022	DFC CAPIATA KM 21	24	ME	UNIDAD	4.015.805	96.379.320
23	76111501-	DFC PARQUE INDUSTRIAL	24	ME	UNIDAD	4.015.805	96.379.320

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

	023	CAPIATA					
24	76111501-024	DFC VILLETA	24	ME	UNIDAD	5.597.194	134.332.656
25	76111501-025	DFC J. NUEVA ITALIA	24	ME	UNIDAD	5.597.194	134.332.656
26	76111501-026	DFC YPANE	24	ME	UNIDAD	5.597.194	134.332.656
27	76111501-027	REGIONAL CORDILLERA (CAACUPE)	24	ME	UNIDAD	8.494.943	203.878.632
28	76111501-028	REGIONAL CAAGUAZU (CORONEL OVIEDO)	24	ME	UNIDAD	22.651.609	543.638.616
29	76111501-029	REGIONAL GUAIRA (VILLARRICA)	24	ME	UNIDAD	5.663.694	135.928.656
30	76111501-030	DFC NATALICIO TALAVERA	24	ME	UNIDAD	5.663.694	135.928.656
31	76111501-031	REGIONAL CAAZAPA	24	ME	UNIDAD	5.663.694	135.928.656
32	76111501-032	COORDINACIÓN SAN JUAN NEPOMUCENO	24	ME	UNIDAD	4.045.805	97.099.320
33	76111501-033	REGIONAL PARAGUARI (QUIINDY)	24	ME	UNIDAD	5.663.694	135.928.656
34	76111501-034	REGIONAL SAPUCAI	24	ME	UNIDAD	4.045.805	97.099.320
35	76111501-035	REGIONAL MISIONES	24	ME	UNIDAD	5.663.694	135.928.656
36	76111501-036	REGIONAL ÑEEMBUCU (PILAR)	24	ME	UNIDAD	5.663.694	135.928.656
37	76111501-037	REGIONAL ITAPUA (CORONEL BOGADO)	24	ME	UNIDAD	8.493.443	203.842.632
38	76111501-038	DFC ENCARNACIÓN	24	ME	UNIDAD	4.045.805	97.099.320
39	76111501-039	COORDINACIÓN YATYTAY	24	ME	UNIDAD	4.045.805	97.099.320
40	76111501-040	DFC SANTA RITA	24	ME	UNIDAD	4.045.805	97.099.320
41	76111501-041	REGIONAL ALTO PARANA (HERNANDARIAS)	24	ME	UNIDAD	19.825.719	475.817.256

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

42	76111501-042	DFC ZONA FRANCA GLOBLAL	24	ME	UNIDAD	4.045.805	97.099.320
43	76111501-043	CFC REMANSITO CDE	24	ME	UNIDAD	4.045.805	97.099.320
44	76111501-044	REGIONAL CONCEPCIÓN	24	ME	UNIDAD	5.663.694	135.928.656
45	76111501-045	COORDINACIÓN ARROYITO	24	ME	UNIDAD	4.045.805	97.099.320
46	76111501-046	REGIONAL SAN PEDRO (CHORE) -	24	ME	UNIDAD	16.991.971	407.807.304
47	76111501-047	COORDINACIÓN GUAJAYVI	24	ME	UNIDAD	4.045.805	97.099.320
48	76111501-048	REGIONAL AMAMBAY	24	ME	UNIDAD	5.663.694	135.928.656
49	76111501-049	REGIONAL CANINDEYU (SALTO DEL GUAIRA)	24	ME	UNIDAD	8.497.443	203.938.632
50	76111501-050	DFC PILCOMAYO	24	ME	UNIDAD	5.663.694	135.928.656
51	76111501-051	DFC BAJO CHACO	24	ME	UNIDAD	5.663.694	135.928.656
52	76111501-052	PROGRAMA DE INNOVACIÓN (PIMA)	24	ME	UNIDAD	8.497.443	203.938.632
53	76111501-053	DFC REMANSITO	24	ME	UNIDAD	5.677.294	136.255.056
TOTAL							**12.169.741.440**

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se compromete a llevar a cabo lo establecido en la SECCIÓN III. PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección III), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

10. MULTAS (Art. 37 inciso i), Ley N° 2051/03).

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 (j, Ley N° 2051).

El alcance de estas especificaciones tiene como objetivo ilustrar a todos los Oferentes sobre los criterios que deberán ser respetados para la cotización y posterior realización del proyecto de referencia, para la contratación del "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL– PLURIANUAL – AD REFERENDUM".

Especificaciones técnicas servicios requeridos y cantidades
Los trabajos serán realizados según necesidades mínimo 3 (tres) servicios, con un refuerzo de mantenimiento en caso de ser necesario para cada servicio realizado de acuerdo a la siguiente planilla.

DATOS A TENER EN CUENTA:
Las descripciones son meramente enunciativas, a los efectos de realizar una cotización; no pudiendo el oferente alegar desconocimiento de cualquier área no descripta aquí, para ello queda fijada la Visita Técnica.

Para todas las actividades de limpieza, el prestador deberá aplicar las metodologías de trabajo, para cada tipo de superficie o elemento posible a ser limpiado.
Las tareas de aseo y limpieza, consistirán en la limpieza diaria de todos los ambientes de uso público dentro y fuera de los Edificios del SNPP.

DETALLE DE LOS SERVICIOS:

Detalle de Servicio Diario de Lunes a Viernes (TODOS LOS NIVELES):

- Limpieza, desinfección y desodorización de todos los baños (limpieza profunda de azulejos, mesadas, espejos, pisos, inodoros, mingitorios y griferías en general).-
- Limpieza constante de vidrios internos, de los accesos (que se encuentran con marcas de manos o sucios).-
- Limpieza y desinfección de teléfono, computadoras (monitores, Mouse, teclado e impresoras).-
- Limpieza de escritorios y muebles en general.-
- Limpieza de techos, incluye los pasillos, oficinas y corredores.-
- Limpieza de pisos duros, incluye los pasillos, oficinas y corredores.-
- Limpieza de escalera interna.-
- Limpieza de Aceras exteriores.-
- Embolse y retiro de residuos.-
- Recolección de papeleros y ceniceros.-
- Aspirado de sillas y sillones.-

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
DIRECCION GENERAL

Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

- Limpieza de cubiertos y otros utensilios (platos, vasos, tazas, etc.).-
- Reposición de papel higiénico, jabón líquido, toallas interfoliadas en todo los sanitarios.-
- Aspirado de todo el alfombrado (SI CORRESPONDE O SI HAY).
- Los lugares utilizados para la realización de conferencias, adiestramiento o reuniones, deberán ser limpiados inmediatamente después de la finalización de los eventos.
- Entrega de aparatos eléctricos mata mosquito y reposición semanal, quincenal o mensual (según necesidad) de las pastillas a ser utilizadas en los mismos.

Detalle de Servicio Semanal:

- Limpieza de cielo raso y artefacto de iluminación (fluorescentes, focos y cuadros).-
-

Detalle de Servicio Mensual:

- Limpieza profunda de todos los vidrios (internos y externos).-
- Limpieza y desinfección profunda de sanitarios.-

Detalle de Servicio Bimestral:

- Limpieza y encerado de pisos.-
- Limpieza integral de mamparas.-

Detalle de Servicio Semestral:

- Lavado, desodorización y desinfección de sillas y sillones.-
- Lavado, desodorización y desinfección de todo el alfombrado.-
- Lavado, desodorización y desinfección de cortinados.-

DETALLE DE LO QUE DEBE INCLUIR EL SERVICIO:

- La empresa designará un supervisor permanente en horario de 06:00 a 14:00 para coordinar las diferentes tareas.
- Maquinarias necesarias para realizar el servicio (aspiradoras, enceradores, etc.)

- Productos necesarios mínimos para realizar el servicio:
  1) Bolsas de Residuos.-
  2) Desodorantes de ambiente (líquido y aerosol).-
  3) Papel higiénico para dispenser (500 metros c/ rollo suave y perfumado) para cada sanitario ubicado en el área de cobertura del servicio a ser prestado.-
  4) Toallas de papel para mano para dispenser.-
  5) Lustra Muebles.-
  6) Limpia vidrios.-
  7) Pastilla para inodoros.-

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL · DIRECCIÓN GENERAL

Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

8) Jabón líquido para manos.-
9) Detergentes, lavandinas, franelas, trapos de piso, esponja, etc.

Obs.: Todos los productos deberán ser de calidad industrial, no se aceptaran productos de fabricación casera.-

DEBERAN CONTAR CON LOS SIGUIENTES EQUIPOS:

- Aspiradora de Polvo tipo vertical, con una capacidad mínima de 200 m²/hora.-
- Aspiradoras de líquido con una capacidad mínima de 200 m²/hora.-
- Hidrolavadoras a presión con motor trifásico para agua caliente y fría para el lavado de los pisos.
- Escaleras extendibles de aluminio (dobles y triples).-
- Equipos de silleta y balancines para limpieza de alto riesgo en altura (fachadas y vidrios externos)
- Otros equipos mecánicos necesarios para los trabajos de limpieza.-
- El oferente adjudicado deberá proveer de los dispenser para jabón líquido y como del dispenser del papel higiénico durante dure el servicio en carácter de comodato, en los sanitarios que haga falta.-

Obs.:

- Todos los gastos de traslado a los lugares de entrega, correrán por cuenta del oferente adjudicado.
- La empresa adjudicada deberá proveer a sus empleados asignados al SNPP, de uniformes que permita identificarlos como también así de todos los equipos de seguridad para realiza sus tareas.-

CONTROL DE PAGO DE SEGURO SOCIAL

8.1 La CONTRATISTA deberá presentar en un plazo no mayor de 60 (sesenta) días posterior a la firma del Contrato, la planilla de pago del seguro social de los empleados destinados al servicio contratado.

8.2 La CONTRATISTA, a toda solicitud de pago, deberá acompañar indefectiblemente:

- La factura correspondiente, conforme a las disposiciones de la Ley No.125/91 y sus modificaciones.
- Fotocopia autenticada por Escribanía del comprobante de pago del Seguro Social del Instituto de Previsión Social correspondiente al mes anterior del pago solicitado.
- Planilla de I.P.S. correspondiente al mes de pago solicitado.
- Constancia de comunicación al I.P.S. de entrada y salida de personal del mes que se solicita el pago.
- Fotocopia autenticada por Escribanía del comprobante de la presentación de planillas semestrales al Ministerio de Justicia y Trabajo.
- Listado de Personal de Limpieza y Lugar de Cobertura.

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
DIRECCION GENERAL

Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES:

9.1 El proveedor asumirá toda responsabilidad por la prestación del servicio contratado hasta el término del contrato. Correrá también por cuenta del Proveedor cualquier indemnización por daños causados por su personal a los empleados y/o bienes del SNPP y a terceros.

9.2 El proveedor será responsable de:

a) La contratación de su personal, asumiendo por ende todos los riesgos en los términos del artículo 26 del "Código Laboral Vigente", liberando al SNPP de cualquier responsabilidad al respecto.

b) Mantener el personal técnico a ser asignado para el cumplimiento del Contrato de Servicio, cuya documentación acompañara la oferta, conforme a lo establecido en la Sección II, Datos de la Licitación.

c) Que por cualquier motivo el personal habilitado no pueda asistir, sustituir por otro, el cual deberá ajustarse a los requerimientos del SNPP en cuanto a experiencia y capacidad.

d) Presentar en forma mensual con cada pedido de pago, la planilla de aporte Obrero-Patronal del personal a su cargo, que presta servicio a LA CONTRATANTE y habilitado para el servicio, expedido por el I.P.S.

e) Reemplazar al personal a solicitud del SNPP

9.3 El SNPP es responsable de:

a) Pagar por la prestación de los servicios contratados.

b) Efectuar el control y verificación de los trabajos, la entrada y salida del personal del Proveedor.

c) Solicitar la sustitución del personal que no cumpla correctamente las tareas que le son asignadas.

d) Habilitar un vestuario para personal del Proveedor.

OBSERVACIÓN: LA SOLICITUD DE PAGO MENSUAL POR LOS SERVICIOS BRINDADOS DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE LA COPIA DE LA CONSTANCIA DE PAGO DE SUELDO DE LOS PERSONALES A TRAVÉS DE LA RED BANCARIA (RECIBO U OTRO DOCUMENTO QUE CERTIFIQUE EL CUMPLIMINETO DEL PAGO DE SUELDO) A LOS AFECTADOS A COPACO S.A. DEL MES ANTERIOR, A FIN DE CORROBORAR EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE LAS CARGAS SOCIALES.-

El sueldo correspondiente a los personales de limpieza debe ajustarse al Decreto 7351/17, al Salario Mínimo Legal Vigente, Gs. 2.041.123 - Jornal Diario Gs. 68.037.-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 (k, Ley N° 2051).

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
DIRECCION GENERAL

Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 (l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de marzo de 2018.

CARLOS ALBERTO AYALA CENTURION
Cédula de Identidad Nº **347.473**

Ramón Maciel Rojas
Director General

ELENA BEATRIZ AYALA MORENO
Cédula de Identidad Nº **3.014.388**

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342